

JUNTA ADMINISTRATIVA VOTO AUSENTE Y VOTO ADELANTADO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE VOTOS ESPECIALES PARA LA ELECCIÓN DE AFILIADOS PARA ALCALDE DE GUAYNABO

APROBADO

18 de julio de 2017

Introducción

Con el objetivo de buscar el Voto de todo afiliado al Partido Nuevo Progresista (PNP) del Municipio de Guaynabo, se identificaron los electores que en la pasada Primaria celebrada el 5 de junio de 2016 votaron bajo cualquiera de los siguientes tres Votos Especiales y que aún tienen como domicilio Guaynabo. Los Votos Especiales son:

- 1. Voto Confiando
- 2. Voto Adelantado
- 3. Voto Ausente

Este Manual tiene el propósito de garantizarle a todo elector afiliado con domicilio en Guaynabo dentro de estas categorías, su derecho al voto, libre y secreto y establecer las normas para su administración.

I. Definición:

÷

 a) Votos Especiales: Para propósitos de este evento electoral se denomina como Votos Especiales, el Voto Confinado, Voto Adelantado y Voto Ausente.

II. Funciones de Junta Administrativa del Voto Ausente (JAVA-PNP)

- A. Antes de la votación de confinados en las Instituciones Penales y Juveniles
 - a) Determinar la población penal afiliada que participó de la Primaria celebrada el 5 de junio de 2016.
 - b) Identificar nombre de las personas contacto en el Departamento de Corrección y Rehabilitación y del Centro Metropolitano de Detención Federal y sus respectivos números de teléfono.

1. Preparación de Maletines

Preparar maletines de colegio para las votaciones de los confinados; para los que votan según lista de afiliados.

- a) Las papeletas del maletín, irán previamente inicialadas por un empleado del PNP en JAVA. Se colocarán en sobres individuales para cada elector, donde se anotará el número de Precinto correspondiente.
- b) El maletín incluye una caja de "tripa", entiéndase sin limitarse a: lámpara, tinta, bolígrafo, calculadora, sello, cinta adhesiva, etc.

2. Preparación del Colegio de Votación

Las Instituciones determinaran el espacio físico para llevar a cabo las votaciones de los confinados.

B. Funciones de JAVA-PNP durante la Votación

- a) Estar atentos a las llamadas y necesidades que surjan durante el proceso y proveer soluciones a tenor con los procedimientos establecidos.
- Recibir los maletines y sobres de las Actas de las Votaciones de las Instituciones Penales antes mencionadas.
- c) Iniciar la compilación de la estadística sobre la cantidad de confinados que votaron en las Instituciones Penales.
- d) Informará a la Comisión Especial de la Elección los resultados preliminares obtenidos de las Actas de Participación.

II. Proceso de Escrutinio en JAVA-PNP

A. Escrutinio del Voto Confinado

Comienza a las 3:00 p.m. del día del evento electoral y se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos para el Escrutinio Electrónico del PNP de la Elección Especial de Afiliados para Cubrir la Vacante de Alcalde de Guaynabo.

III. Voto Adelantado y Voto Ausente

Según propuesta de la Comisionada Electoral en la Planificadora Norma E. Burgos Andújar y aprobada por unanimidad del Directorio del PNP, se determinó que solamente tendrán derecho al Voto Adelantado y Voto Ausente aquellos electores que participaron de la Primaria celebrada el 5 de junio de 2016 para escoger el candidato para la Elecciones Generales del 8 de noviembre de 2016. La Junta Administrativa del Voto Ausente (JAVA-PNP) se encargará de contactar a los electores elegibles ya sea mediante correo electrónico, correo postal o vía telefónica para notificarles respectivamente.

IV. Envío y Recibo de Papeletas

La gerente de proceso de JAVA-PNP, la Sra. Vilma Rosado Almestica será responsable del envió por correo certificado con acuse de recibo de las Papeletas. Las papeletas recibidas serán validadas y adjudicadas en los precintos correspondientes y sumados al resto de los votos.

En San Juan, Puerto Rico a 18 de julio de 2017.

Sra. María D. Santiago Rodríguez Presidenta Interina Comisión Estatal de Elecciones Norma Burgos Andújar, PPL Comisionada Electoral Partido Nuevo Progresista

CERTIFICO:

Que este Manual de Procedimientos de Votos Especiales para la Elección de Afiliados para Alcalde de Guaynabo fue aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones el <u>18</u> de julio de 2017. Para que así conste, firmo y sello el presente hoy, <u>18</u> de <u>julio</u> de 2017.



Ángel L. Rosa Barrios Secretario